



CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 557

PUERTO MONTT, **22 MAR. 2012**

VISTOS:

a) Que el Serviu Región de Los Lagos es dueño de un inmueble correspondiente a una reservas SERVIU , ubicado en Pasaje Macstranza Cernoch s/n esquina Naviera Oelkers , Población Villa Las Industrias, Puerto Montt, rol avalúo N° 1945-11 comuna de Puerto Montt, identificado en Plano TEP 739 , archivado en el registro de instrumentos públicos del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt , bajo el número 652 del año 2000, con una superficie aproximada de terreno de 216 ,74 metros cuadrados y una construcción de 72 metros cuadrados aproximadamente. La inscripción a nombre del Serviu Región de Los Lagos rola a fojas 1401 vuelta N° 1449 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 1989.

b) Ord. N° 3 de fecha 1 de febrero de 2011, de la Junta de Vecinos Villa Naciones Unidas N° 20, solicitando la entrega en comodato del terreno donde se encuentra en construcción la sede social.

c) El memorándum N° 84 de fecha 17 de febrero de 2011 , del Jefe del Departamento Técnico (s) y la providencia del Director Regional estampada en el documento identificado precedentemente, aprobando el comodato;

d) El Oficio Ord. N° 1424 de fecha 17 de noviembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, por medio del cual señala que se cumplen los criterios para efectuar el contratos de comodato y se otorga visto bueno por el termino de 5 años.

e) La Declaración de prescindencia suscrita por el Director Regional del Serviu Región de Los Lagos y el Seremi Minvu Región de los Lagos.

f) El memorándum N° 40 de fecha 18 de Enero de 2012, del Jefe del departamento Técnico (s);

g) Lo dispuesto en el artículo 4 del D.S. 355 de 1976 de V. y U. y lo instruido en el oficio Ord. Oficio Ord N° 1430 de 13 de diciembre de 2006 y complementado por el Ord. N° 597 de fecha 5 de junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

h) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y D.S. N° 53 de fecha 28 de Septiembre de 2011, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director Regional del Serviu Región de Los Lagos;



R E S U E L V O :

1.- Entréguese en comodato a la Junta de Vecinos N° 20, Villa Naciones Unidas de la comuna de Puerto Montt, el inmueble indicado en el visto a) de la presente resolución.

2.- El contrato de comodato tendrá una duración de 5 años contados desde la presente resolución, pudiendo el SERVIU como comodante exigir su restitución con anterioridad al vencimiento de dicho plazo en caso de incumplimiento.

3.- El inmueble que por la presente resolución se entrega en comodato a la Junta de Vecinos N° 20 , Villa Naciones Unidas de la comuna de Puerto Montt , será destinado exclusivamente a los fines propios de las organizaciones comunitarias, prohibiéndose realizar en ellos cualquier actividad que atente contra la normativa legal vigente.

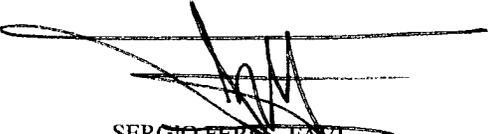
4.- Los gastos que demande la mantención del inmueble como igualmente el pago de consumos de agua potable, electricidad y pago de impuesto territorial, si correspondiere, serán de cargo de la Junta de Vecinos N° 20, Villa Naciones Unidas.

5.- El Departamento Jurídico redactará el respectivo contrato de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en la presente resolución velando por el mejor resguardo de los intereses del Servicio.

6.- El Departamento Técnico efectuará la entrega material del inmueble a la Junta de Vecinos N° 20, Villa Naciones Unidas y sus respectivas llaves.

7.- El Departamento Técnico velará por el cumplimiento de los criterios establecidos en el Oficio Ord N° 1430 de 13 de diciembre de 2006 y complementado por el Ord. N° 597 de fecha 5 de junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE.


SERGIO FERRES FAVI
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DE LOS LAGOS



TRANSCRIBIR A:

- 1.- Junta de Vecinos N° 20, Villa Unidas, Pasaje Maestranza Cernoch s/n esquina Naviera Oelkers, Población Villa Las Industrias, Puerto Montt.-
- 2.- Dirección Regional
- 3.- Area Inmuebles y Saneamientos
- 4.- Departamento Jurídico
- 5.- Departamento Técnico.
- 6.- Ministro de Fé
- 7.- Oficina de Partes